

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*DECRETO 59/2016, de 16 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María del Pilar del Río Sánchez.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

María del Pilar del Río Sánchez, periodista y traductora, nació en Castril, Granada.

Pionera del feminismo en Andalucía y comprometida con las libertades en los años de la Transición Democrática, inició su carrera como periodista en la emisora sevillana La Voz del Guadalquivir y en la revista Triunfo, trabajando posteriormente en Televisión Española, Canal Sur y la Cadena Ser.

En 1986 la lectura de la obra Memorial del convento la conmovió tan profundamente que necesitó conocer a su autor y futuro marido, José Saramago, del que se convirtió en traductora, transcribiendo al castellano numerosas obras del Nobel de Literatura.

Presidenta de la Fundación José Saramago, mantiene un compromiso firme con la divulgación de los principios morales y éticos que el autor portugués plasmó en su obra.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María del Pilar del Río Sánchez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María del Pilar del Río Sánchez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local